2019-00141

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00141-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BERTA FLOREZ CANTILLO
DEMANDADO: DOMINGO ESCRUCEIRA Y/O

Revisado el expediente se observa que no obra constancia de inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Barranquilla, tramite necesario para dar continuidad con la siguiente etapa procesal, por lo que se requerirá a la apoderada de la parte demandante para que aporte dicha constancia.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Requerir a la apoderada de la parte demandante para que aporte constancia de inscripción de la demanda, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

1

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 82
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 19-05-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria